



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARAS

“CAPITAL MUNDIAL DE LA SAL ECOLOGICA”



RESOLUCION DE ALCALDIA N°084-2022-A-MDM/U

Maras, 01 de junio del 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARAS

VISTO:

El Informe N° 027-2022-UC-HMZ/MDM-U de la Jefa de la Unidad de Contabilidad, sobre modificación de acto resolutivo de aprobación del Expediente de Liquidación Técnica Financiera del Proyecto **“MEJORAMIENTO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA CALLE YUPANQUI DEL DISTRITO DE MARAS-URUBAMBA-CUSCO”**. Y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, modificada por las Leyes de la Reforma Constitucional Ley N° 27680 y N° 30305 concordante con el artículo I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores de desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 20 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: “Son atribuciones del Alcalde: (...) 6. Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas. (...)”. Asimismo, el artículo 43 del citado cuerpo legal señala: “Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.”;

Que, con Informe N° 027-2022-UC-HMZ/MDM-U de fecha 27 de mayo del 2022, la Jefa de la Unidad de Contabilidad, solicita la modificación de la Resolución de Alcaldía N°0186-2019-A-MDM/U de fecha 22 de agosto del 2019, que aprueba el Expediente de LIQUIDACIÓN TÉCNICA FINANCIERA del PIP “MEJORAMIENTO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA CALLE YUPANQUI DEL DISTRITO DE MARAS-URUBAMBA-CUSCO” con código SNIP N° 386818, ejecutado por Administración Presupuestaria directa, con un costo total de ejecución de la Obra que asciende a S/463,989.14 (Cuatrocientos Sesenta y Tres Mil Novecientos Ochenta y Nueve con 14/100 Soles), con el desagregado siguiente:

DETALLE	MONTO
Rubro de Donaciones y Transferencias – Programa Traba Perú.	S/ 141,391.25
Rubro Canon y Sobre Canon	S/ 322,597.89
TOTAL	S/ 463,989.14



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARAS

“CAPITAL MUNDIAL DE LA SAL ECOLOGICA”



Que, la Jefa de la Unidad de Contabilidad, refiere que se ha procedido a verificar la Liquidación Técnica Financiera y otros documentos del PIP “MEJORAMIENTO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA CALLE YUPANQUI DEL DISTRITO DE MARAS-URUBAMBA-CUSCO” con código SNIP N° 386818 con la finalidad de realizar la rebaja contable, advirtiéndose que el monto consignado en la Resolución de Alcaldía N°0186-2019-A-MDM/U de fecha 22 de agosto del 2019, es distinto a la información que refleja en las tarjetas financieras y la información que se maneja en el SIAF; motivo por el cual solicita se proceda a la modificación de la resolución antes indicada;



Que, el numeral 212.1 del artículo 212° del T.U.O. de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, prevé y dispone que “Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión”; y su numeral 212.2 señala que la rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original;

Que, en consecuencia, es necesario modificar la Resolución de Alcaldía N°0186-2019-A-MDM/U de fecha 22 de agosto del 2019, debiéndose consignar los datos correctos, según lo señalado en el Informe N° 027-2022-UC-HMZ/MDM-U de fecha 27 de mayo del 2022;

Por tales consideraciones, y de conformidad con la Constitución Política del Estado y la Ley 27972, Ley orgánica de Municipalidades Artículo 20°, inciso 6°);



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Modificar la Resolución de Alcaldía N°0186-2019-A-MDM/U de fecha 22 de agosto del 2019, en el extremo del siguiente artículo, cuyo tenor será el siguiente:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente de **LIQUIDACIÓN TÉCNICA FINANCIERA** del PIP “MEJORAMIENTO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA CALLE YUPANQUI DEL DISTRITO DE MARAS-URUBAMBA-CUSCO” con código SNIP N° 386818, ejecutado por Administración Presupuestaria directa, con un costo total de ejecución de la Obra que asciende a S/482,989.14 (Cuatrocientos Ochenta y Dos Mil Novecientos Ochenta y Nueve con 14/100 Soles), con el desagregado siguiente:

DETALLE	MONTO
Rubro de Donaciones y Transferencias – Programa Traba Perú.	S/ 141,391.25
Rubro Canon y Sobre Canon	S/ 341,597.89
TOTAL	S/ 482,989.14

ARTÍCULO SEGUNDO.- PRECISAR que la Resolución de Alcaldía N°0186-2019-A-MDM/U de fecha 22 de agosto del 2019, seguirá surtiendo efecto legal en lo que no





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARAS

“CAPITAL MUNDIAL DE LA SAL ECOLOGICA”



haya sido materia de modificación por parte de la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución a la Unidad de Contabilidad para su conocimiento y fines que correspondan.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARAS
URUBAMBA - CUSCO

Miguel Abal Anchari
Miguel Abal Anchari
DNI: 25314370
ALCALDE

